



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/5196/2023**

**RM REGION METROPOLITANA,
18/12/2023**

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017 ; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 6/2019 y N° 11/2019, ambas de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 205/2019, que delega facultades; la Resolución Exenta N° 2588/2002, que crea la Intranet Administrativa; y la Resolución Exenta RA N°122512/1693/2022, que nombra en calidad de titular al Jefe del Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas, Andrés Silva Cisternas.

CONSIDERANDO:

Que, se requiere que la funcionaria, LESLIE PRISCILLA ARAYA MIRANDA, DIRECTIVO grado 6° EUS, PLANTA, de la DIRECCION REGIONAL DE O´HIGGINS, concurra a:

- San Vicente, para representación del SERPAT en Ceremonia dedicada a Chavelita Fuentes, Cantora Tradicional Chilena.
- Peumo, para participación en el “2° Encuentro de Gobiernos Locales para el desarrollo cultural de la región de O´Higgins”. el objetivo principal de la actividad es relevar la cultura y los patrimonios como factores clave para la cohesión social y la recuperación de espacios públicos.
- Placilla, para participación en Encuentro de Canto a lo Poeta RECUPERANDO ENTONACIONES.
- San Fernando, para presentación ante CORE Comisión de Cultura y Patrimonio Convenio de colaboración para piloto IDE regional de patrimonio.

RESUELVO:



1702926980917594



1702932847058



REGISTRADO

18 DIC 2023

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) LESLIE PRISCILLA ARAYA MIRANDA, RUN N° 14197654-0 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS, comuna de SAN VICENTE DE TAGUA-TAGUA a contar del 15 de noviembre de 2023 y hasta el 15 de noviembre de 2023, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático. Viático por 1 día al 40%, con cargo al presupuesto de DIRECCIÓN REGIONAL DE O'HIGGINS.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-01-004-006, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

2) LESLIE PRISCILLA ARAYA MIRANDA, RUN N° 14197654-0 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS, comuna de PEUMO a contar del 17 de noviembre de 2023 y hasta el 17 de noviembre de 2023, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático, Otros. Viático por 1 día al 40%, gastos de bencina, peaje y estacionamiento con cargo al presupuesto de DIRECCIÓN REGIONAL DE O'HIGGINS.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-01-004-006, al Subtítulo 22-03-001 y al Subtítulo 22-08-007, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

3) LESLIE PRISCILLA ARAYA MIRANDA, RUN N° 14197654-0 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS, comuna de PLACILLA a contar del 25 de noviembre de 2023 y hasta el 25 de noviembre de 2023, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático. Viático por 1 día al 40%, con cargo al presupuesto de DIRECCIÓN REGIONAL DE O'HIGGINS.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-01-004-006, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

4) LESLIE PRISCILLA ARAYA MIRANDA, RUN N° 14197654-0 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS, comuna de SAN FERNANDO a contar del 7 de diciembre de 2023 y hasta el 7 de diciembre de 2023, con motivo de OTRAS.



1702926980917594



1702932847058



REGISTRADO

18 DIC 2023

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático, Otros. Viático por 1 día al 40%, gastos de bencina, peaje y estacionamiento con cargo al presupuesto de DIRECCION REGIONAL DE O'HIGGINS.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-01-004-006, al Subtítulo 22-03-001 y al Subtítulo 22-08-007, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1702926980917594



1702932847058

